

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17558** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 288/10, por auto de 3 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Okile Desarrollo de Mobiliario, S.L. Unipersonal, con NIF B95032231, con domicilio en Polígono Industrial Landabaso, parcela 6 Bernero (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Amorebieta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley C.oncursal.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 3 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100035363-1